

## Gabinete de orientación familiar de A Coruña

Nieves Chas Couto y Francisco Blanco Romero  
*Trabajadora Social y Psicólogo*

Los Gabinetes de Orientación Familiar (G.O.F) surgen dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia de la Xunta de Galicia, integrándose orgánicamente en la actual Consellería de Familia, Xuventude, Deporte e Voluntariado. **Se constituye como un recurso público y gratuito para la atención y apoyo a las familias ante situaciones de crisis, conflicto o desestructuración.**

Los G.O.F. tienen carácter multidisciplinar y están integrados por profesionales expertos en intervención sociofamiliar y en derecho de familia. Contarán con trabajador social, psicólogo y licenciado en derecho.

Siendo la familia el núcleo primario de socialización y el pilar básico de entramado social, es fundamental el atender y procurar un desarrollo evolutivo normalizado de la familia como sistema. Generando y potenciando el desarrollo de pautas de interacción adaptativas, a fin de facilitar el desarrollo personal de todos sus miembros.

Los diferentes momentos del ciclo vital de las familias, especialmente en los momentos de transición y crisis, pueden dar lugar a múltiples situaciones de riesgo que desembocan, entre otras consecuencias, en un deterioro de la convivencia y en una ruptura de la unidad familiar, con el consiguiente sufrimiento de sus integrantes y, de modo especial, para los hijos y su proceso de desarrollo normalizado.

En este sentido, sabemos que existen algunos factores que determinan la aparición y mantenimiento de problemas en la conducta de los hijos como consecuencia de la presencia de un conflicto entre sus padres. Hay que resaltar la importancia de la no implicación de los hijos en los conflictos de los padres. Esto no quiere decir que se aislen; sino un progresivo y cuidadoso conocimiento de la situación, evitando consecuencias bruscas y traumáticas que produzcan culpabilización y procesos de atribución patológicos. Destacar los beneficios de la escucha y la consideración de los hijos, sobre todo en aquellas cuestiones que les afecten más directamente y la cooperación parental, ofreciendo a los hijos un modelo positivo de resolución de conflictos interpersonales.

Un recurso  
público y gratuito  
para la atención  
y el apoyo  
a las familias.



Resaltar también la necesidad de apoyo a los padres que, inmersos en un conflicto, se encuentran tan confusos y desorientados, con un nivel de angustia tan alto que difícilmente están en situación de ayudar a sus hijos a sobrellevar la crisis, si ellos mismos no reciben ayuda y orientación desde el exterior.

De todo ello se resuelve la necesidad de contar con un servicio que lleve a cabo una actuación en un momento crítico para evitar que los problemas pudieran llegar a dar lugar a otro tipo de complicaciones o cronificarse.

La voluntariedad de la familia, o de alguno de sus miembros para aceptar la intervención del GOF, se considera como requisito imprescindible para dar respuesta a una demanda. Las informaciones y actuaciones realizadas en el contexto del servicio, poseerán carácter confidencial. Se garantizará la neutralidad de los profesionales, respetando las diferentes posturas, buscando, prioritariamente, el beneficio de los menores y la búsqueda de un entendimiento y acuerdos entre las partes.

### Modalidades de intervención:

Las actuaciones que se llevan a cabo desde este servicio se centran en las siguientes áreas:

**-Asesoramiento/Información:** Orientaciones sobre los recursos existentes en la comunidad y que posibiliten la integración de las personas en las redes de apoyo social.

En especial en situaciones de violencia doméstica, abandono de hogar, precariedad económica, alternativas formativas-laborales etc. Asesoramiento jurídico-legal, de carácter objetivo e imparcial, en casos de separación matrimonial, divorcio e incumplimiento de acuerdos o convenios reguladores. Atención e información acerca de cuestiones relacionadas específicamente relacionadas con el derecho de familia.

**-Apoyo, orientación e intervención psicosocial:** Asesoramiento, apoyo e intervención en casos de conflictividad o crisis familiar en el ámbito conyugal, intergeneracional o en las relaciones con la familia extensa. Prevención e intervención en situaciones de crisis específicas en procesos de educación y crianza. Apoyo y orientación psicosocial a las familias en proceso de reestructuración.

**-Mediación Familiar:** Intervenciones específicas dirigidas a promover procesos de negociación entre los miembros de la pareja, con el fin de lograr acuerdos entre las partes en cualquier momento de los procesos de separación y divorcio.

### Problemáticas atendidas:

Las problemáticas relacionadas con los procesos de conflictividad familiar atendidas por el GOF, se pueden englobar en las siguientes categorías:

**-Crisis conyugales:** La demanda es expresada en términos de conflicto que sólo afecta al subsistema marital y, en principio, hay deseo de continuar la convivencia de pareja. La intervención se dirigirá hacia la ayuda de la resolución del conflicto conyugal, persiguiendo una conciliación a fin de que la pareja restablezca la comunicación bloqueada y les permita superar sus diferencias y proseguir su vida en común, o por el contrario, sentar las bases para una separación de mutuo acuerdo sin consecuencias altamente desfavorables para los miembros de la familia. Redacción y negociación del Convenio Regulador, en su caso.

**-Conflictos por ruptura de convivencia:** La demanda gira en torno a conflictos manifestados tras la ruptura de la convivencia en la pareja. Se pretende el mantenimiento de los vínculos familiares que permitan la continuidad de las responsabilidades parentales de los cónyuges. Dotar a las familias de las habilidades adecuadas para asumir la ruptura y reorganizar su vida tras la separación, evitando la instrumentalización de los hijos.

**-Crisis paterno-filiales:** La demanda gira en torno a conflictos que, superando los límites de la pareja, alcanzan y dificultan las relaciones entre los padres e hijos. El caso más frecuente es el manifestado por problemas de comportamiento de los hijos en el domicilio familiar y en la escuela. Dificultades de autoridad de los padres hacia sus hijos, generalmente adolescentes. La intervención se encaminará a establecer o reorganizar las reglas que implícita o explícitamente estructuran la relación interna de la familia y las pautas educativas y de control que los padres apliquen a los hijos. A la vez, se intentará facilitar un apoyo a fin de que el menor se responsabilice de sus actos y vaya adquiriendo paulatinamente una madurez acorde con sus características personales.

**-Crisis de la Familia extensa:** La demanda contempla las relaciones conflictivas o interferencias que, de algún modo, dificulten la estructura y funcionalidad del núcleo familiar y en las que se ven envueltos otros miembros de la familia extensa. La intervención pasa por establecer o restablecer los límites entre todos los subsistemas de relación familiar.

**-Crisis mixtas:** Conflictos que comportan simultáneamente aspectos recogidos en los anteriores apartados.

**-Otras:** Dificultades y problemáticas no recogidas en apartados anteriores y que se refieran a cuestiones enmarcadas dentro del contexto familiar, especialmente las originadas por situaciones de malos tratos o agresiones sexuales en el seno familiar.

### Actividad desarrollada:

Desde los comienzos de la actividad asistencial de los Gabinetes de Orientación Familiar en el año 1995 hasta finales del pasado año, el G.O.F. de A Coruña ha atendido un número superior a los 2.100 casos. Como modo de observar los pormenores de la actividad en el Gabinete, veamos con un poco de detalle las características de esta durante el pasado año 2001.

Del total de 308 demandas recibidas, fueron efectivamente atendidas el 98%, lo que equivale a decir la práctica totalidad. Este dato sugiere, por una parte, una elevada precisión en la orientación de los usuarios y, por otro, también una extrema y polivalente capacidad de atención, tal y como se ha reclamado desde los presupuestos fundacionales del servicio.

Respecto a la distribución de las demandas, según su tipología, encontramos un predominio de casos que podrían denominarse genéricamente como conflictos de pareja: conflictos conyugales y por ruptura de la convivencia con un 47% y un 18%, respectivamente. En segundo lugar destacarían los conflictos de relación paterno-filial con un 23% del total. De modo menos destacado tendríamos las restantes modalidades como conflictos de relación en la familia extensa, con un 3%; conflictos mixtos con un 6% y, por último, otros tipos de demanda con un 3%.

De estos datos se desprende con claridad que el Gabinete ha sido reclamado destacadamente para la atención de dificultades relacionadas con la conflictividad conyugal y de relación con los hijos, esencialmente adolescentes.

La mayor parte de los casos, casi la mitad, han acudido a nuestro servicio remitidos desde otros servicios públicos de intervención: servicios sociales municipales, servicios sanitarios y educativos, juzgados, etc. lo cual nos indica una correcta implantación del servicio en la red asistencial general. Otro indicio basado en los datos nos sugiere también una interesante eficiencia en la divulgación del servicio entre la población en general, fruto de campañas divulgativas de carácter institucional y del interés recogido por los medios de comunicación, así como de un probable e importante efecto "boca a boca", dado por el porcentaje del 36% de casos que ha sido atendido por iniciativa propia. A todo ello debe añadirse la remisión de casos desde otros tipos de recursos y profesionales de ámbitos privados, con un 11%, y desde los Equipos del Menor con un 5%.

En cuanto a la procedencia de los demandantes de atención, encontramos una preeminencia de los usuarios coruñeses, con un 68%, y un restante 32% de casos atendidos procedentes de otros lugares de la provincia. Este dato nos hace pensar que, en definitiva, la disponibilidad y asequibilidad geográfica del servicio es un factor de la máxima importancia para su utilización por



parte de los ciudadanos, pero al que habría que añadir un importante componente de motivación por parte de los usuarios para decidirse a consultar sus dificultades en servicios especializados, distantes a veces de sus localidades de residencia.

Desde el punto de vista de los ofertas realizadas por nuestro servicio a los usuarios para el enfrentamiento, la resolución o la mejora de sus dificultades, es decir, desde el punto de vista de las intervenciones realizadas en el Gabinete, destacarían en primer lugar las actuaciones de carácter asesor con un 50% del total, seguidas a poca distancia por el apoyo psicossocial con un 29% y las intervenciones de mediación familiar con un 20%. Habría que señalar que tales intervenciones, aunque variadas, no son excluyentes entre sí, por lo que sería posible emplear en cada caso, no ya una única intervención, sino incluso una combinación variada de ellas.

Para fijar de un modo más preciso el alcance de la actividad asistencial del Gabinete, habría que subrayar que durante el año pasado fueron atendidas 433 personas con las que se mantuvieron 886 sesiones presenciales. Del total de casos atendidos durante el año, lo cual incluye casos atendidos de años anteriores, se finalizaron más de 250, siendo únicamente necesario recurrir a la derivación a otros servicios en menos de un 6% de los casos.

Por último, a modo de sugerir la eficacia de nuestro servicio, el número de casos que abandonaron nuestro servicio mientras la intervención se hallaba en curso, alcanzó a menos de un 8% del total. ■